



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Septiembre de 1976.-

467- 76

Expte. n° 5.169/76

VISTO:

La resolución n° 101/76 del Departamento de Ciencias Exactas por la cuál llama a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal; teniendo en cuenta el dictamen obrante a fojas 46 producido por la Comisión Asesora que entendió en el estudio y evaluación de los postulantes inscriptos; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Setiembre de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corriente / año, al siguiente personal docente para desempeñarse en la Sede Regional de Orán, en las categorías, con las dedicaciones y para las asignaturas que a continuación se detalla:

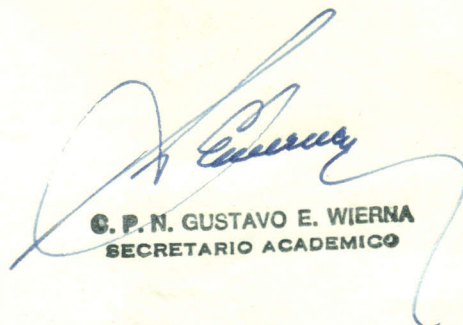
- Lic. Roberto Enrique José FROGNIER, L. E. n° 5.617.463, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para las asignaturas INTRODUCCION A LA QUIMICA y QUIMICA GENERAL E INORGANICA.
- Ing. Eduardo Antonio PEDRANA, D. N. I° n° 8.181.623, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para la disciplina FISICA.
- Ing. Carlos Manuel RAMIREZ, L. E. n° 5.409.102, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para las asignaturas INTRODUCCION A LA MATEMATICA y ANALISIS MATEMATICO.

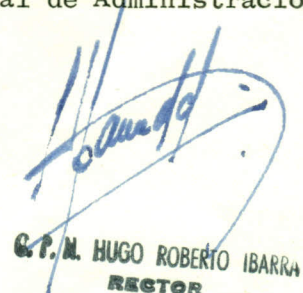
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período estipulado en el artículo anterior se cubrieran dichos cargos por vía del concurso se darán por finalizadas estas designaciones.

ARTICULO 3°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución / en las respectivas partidas presupuestarias del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR